



V. OTRAS ENTIDADES Y ANUNCIOS PARTICULARES

FUNDACIÓN DE LA C.V. AUDITORIO DE LA DIPUTACIÓN DE ALICANTE, ADDA

6494 PROGRAMA DE BECAS DE JÓVENES MÚSICOS ASISTENTES A DIRECCIÓN DE ORQUESTA DE LA ACADEMIA ADDA SIMFÒNICA

ANUNCIO

Por Resolución del Sr. Vicepresidente de la Fundación de la Comunitat Valenciana, Auditorio de la Diputación de Alicante, ADDA, de fecha 12 de junio de 2019, se ha dispuesto la aprobación del Programa de becas de Jóvenes Músicos Asistentes a Dirección de Orquesta de la Academia ADDA·SIMFÒNICA, con arreglo a las siguientes

“BASES

I.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA-DIRECTORES ASISTENTES

La presente convocatoria tiene por objeto regular (dentro del programa de Becas de la Academia ADDA·SIMFÒNICA) una beca dirigida a jóvenes directores para la Temporada 2019-20. El propósito de esta beca es que jóvenes directores en el marco de la Academia ADDA·SIMFÒNICA durante la Temporada 2019-20 tengan la oportunidad de aprender, crear conexiones, dirigir ensayos completos o seccionales, dirigir bandas internas, conciertos de escolares, conciertos sociales, ayudar con partituras, sustituir a un director, asistir en el archivo, asistir en todo momento al Director Artístico y Titular así como a los solistas y directores invitados, en los conciertos que realice ADDA·SIMFÒNICA durante la temporada 2019-2020, así como otras responsabilidades relacionadas con la Orquesta que le asigne la Dirección Artística.

Este programa es una actividad pedagógica vinculada a ADDA·SIMFÒNICA y su academia formativa, que se desarrollará durante la Temporada 2019-20 en torno a distintos eventos programados para la misma. Esta participación viene regida por el concepto *learning by doing* (aprendizaje en acción).

Toda referencia hecha al género masculino en la presente convocatoria incluye necesariamente su homónimo en femenino. Los géneros han sido empleados conforme a la práctica y uso generalmente admitidos en aras a la agilidad lingüística.



II.- REQUISITOS

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener nacionalidad española o ser residente legal en España en el momento de presentación de la solicitud manteniéndose durante la convocatoria.
- b) Tener entre 18 y 30 años.
- c) Estar en posesión del Título Superior de Música (cualquier especialidad).
- d) No estar contratado/a como plantilla estable en una formación sinfónica profesional.

III.- PRESENTACIÓN SOLICITUDES

Quienes deseen tomar parte en este programa, lo solicitarán, a través del correo electrónico academia.adda@diputacionalicante.es mediante solicitud según modelo que se acompaña como anexo I, en el que deberán manifestar que reúnen los requisitos exigidos.

A la citada solicitud se acompañará:

- Copia del DNI o documento equivalente.
- Título superior de música.
- Curriculum Vitae con foto reciente.
- Vídeo con audio e imagen de calidad dirigiendo a una formación. Los vídeos deben ser grabados en una única toma, sin cortes ni edición. El formato de vídeo admitido será mediante un enlace de cualquier plataforma online: wetransfer, youtube, dropbox, vimeo. La no presentación de los vídeos en estos formatos no garantiza la visualización y audición de los mismos.

Las solicitudes se presentarán a partir del día siguiente en que se publique en el B.O.P. la presente Convocatoria y el plazo finalizará el 5 de julio de 2019 a las 15:00h.

Las listas de seleccionados y la fecha de la entrevista se publicarán en la web de la Fundación.

La convocatoria podrá ser declarada desierta si, a pesar de que concurren candidatos que reúnan los requisitos exigidos, se considera que ninguno resulta idóneo para el proyecto.

IV.- SELECCIÓN

El procedimiento de selección constará de 3 fases:

1ª FASE:

De las solicitudes recibidas se hará una pre-selección con carácter eliminatorio, valorándose la calidad interpretativa de los vídeos acompañado/completado con los



currículums aportados por los candidatos, siguiendo criterios artísticos, musicales y técnicos, según las necesidades del proyecto.

2ª FASE: Prueba práctica.

Los aspirantes que hayan superado la primera fase realizarán una prueba práctica los días 16, 17 y 18 de julio 2019, de 10:00 a 14:00 horas con la Orquesta ADDA SIMFÒNICA en la Sala Sinfónica (o sala de cámara) del Auditorio de la Diputación de Alicante, que consistirá en dirigir los repertorios que determine la Comisión de Valoración de entre las siguientes obras:

Repertorio:

Stravinski: Dumbarton Oaks

J. Turina: Oración del Torero.

L.V. Beethoven: Sinfonía nº 5, 1 mov.

F. Mendelssohn: Sueño de una noche de verano. Scherzo.

Los candidatos, además de dirigir, deberán también mostrar habilidades para explicar los programas. La Comisión de Valoración solicitará una explicación de 5 a 10 minutos de duración, sobre alguna de las obras del repertorio.

3ª FASE:

La tercera fase del procedimiento de selección consistirá en la realización de una entrevista personal al objeto de valorar la idoneidad y adaptabilidad de los aspirantes al proyecto.

La selección de los músicos se realizará por una Comisión de Valoración constituida por el Director titular que actuará como Presidente, el intendente-Jefe de Producción y un profesor en representación de la orquesta ADDA SIMFÒNICA.

V.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Los datos personales y los vídeos aportados por los candidatos son cedidos a la FUNDACIÓN exclusivamente para el desarrollo de la beca, garantizándose los derechos de protección de los datos de carácter personal y propiedad intelectual de los mismos. En ningún caso podrán ser utilizados para finalidad distinta. La Fundación realizará el tratamiento de los datos de carácter personal objeto de esta cesión conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Además y en cumplimiento de la normativa aplicable, la Fundación se obliga a adoptar las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de dichos datos.



VI.- IMPUGNACIÓN

Contra la presente convocatoria y/o sus bases, cuyo acuerdo aprobatorio es definitivo en la vía administrativa podrá interponerse, por los interesados legitimados, potestativamente, en base al artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de reposición ante el Presidente de la Fundación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de este orden de Alicante o bien a su elección, el de la circunscripción de su domicilio si lo tuviera fuera de Alicante, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de su publicación en el B.O.P, a tenor de lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa advirtiéndole, que tales recursos no tienen efecto suspensivo, y ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

Alicante, 13 de junio de 2019

EL VICEPRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo.: César Augusto Asencio Adsuar

Fdo.: María José Argudo Poyatos



**ANEXO I
MODELO SOLICITUD**

**PROGRAMA DE BECAS DE JÓVENES MÚSICOS ASISTENTES A
DIRECCIÓN DE ORQUESTA DE LA ACADEMIA ADDA·SIMFÒNICA**

DATOS PERSONALES

APELLIDOS: _____
NOMBRE: _____ NIF: _____
FECHA DE NACIMIENTO: _____
DOMICILIO: _____
TELÉFONO: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____
TITULACIÓN de la que se está en posesión conforme a
convocatoria: _____

Vista la convocatoria del programa de Becas de jóvenes músicos asistentes a dirección de orquesta de la Academia ADDA·SIMFÒNICA para la Temporada 2019-2020, publicada por la Fundación de la Comunitat Valenciana Auditorio de la Diputación de Alicante, ADDA, manifiesto cumplir los requisitos exigidos y acompaño a la presente solicitud la documentación señalada en la convocatoria.

SOLICITA: Ser admitido/a en el programa de Becas de jóvenes músicos asistentes a dirección de orquesta de la Academia ADDA·SIMFÒNICA para la Temporada 2019-2020.

Alicante, ____ de _____ de 2019

Firma:

**SR. PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA
AUDITORIO DE LA DIPUTACIÓN DE ALICANTE, ADDA**